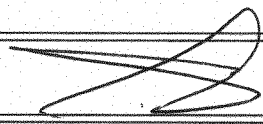


COMPROBANTE DE INGRESO DE POSTULACION “MEJORAMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2014”

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACION		
Club Deportivo Esmerillo		
Fecha de Ingreso	Hora de Ingreso	Cantidad de Sobres
26-09-14	11:23	1
IDENTIFICACIÓN DEL DEPOSITANTE		
Nombre Completo	Teléfono Contacto	
Hector Rubio	94377129	
Nombre Recepcionista	Firma y Timbre	
Pamela Saavedra		
Observaciones :		
		

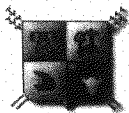


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE

ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN

NOMBRE PROPUESTA:	CONTINUACIÓN TECHADO GALERIAS
NOMBRE ORGANIZACIÓN:	CLUB DEPORTIVO ESANILLO
RUT:	65.035.455-9
FECHA DE INICIO PERSONALIDAD JURIDICA:	25-JUNIO-2013
DIRECCIÓN:	ESANILLO S/N
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR RUBIO GONZALEZ
RUT:	8.359.869-7
TELEFONO:	94577529
MAIL:	_____


FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO No. 720/234.- VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

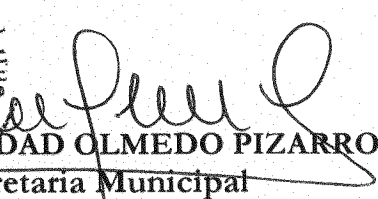
La Organización Comunitaria Funcional denominada “**CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS**” RUT: 65.035.455-9 de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No.89, de fecha 25 de Junio de 2003; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No.863 de fecha 20 de Agosto de 2003.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión constitutiva, celebrada con fecha 21 de Abril de 2013, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | |
|---------------------|---|
| - Presidente | : Hector Rubio Gonzalez
Céd. Ident. No. 8.359.869-7 |
| - Secretario | : Simón Céspedes Pino
Céd. Ident. No. 13.344.137-9 |
| - Tesorero | : Macarena Donoso Rubio
Céd. Ident. No. 16.078.375-3 |
-

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesada para fines que estime conveniente

Extendido en la comuna de Litueche, a veintiséis días del mes de Septiembre
del año dos mil catorce.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 26 de julio del 2012.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **1615**

CONSIDERANDO:

Las Solicitudes presentadas por las Instituciones activas de la Localidad de Villa Manantiales de Litueche;

VISTOS:

El Decreto 433 de fecha 29 de Febrero del 2012, que aprueba Cierre de la Escuela Básica El Cuzco, que funcionaba en la localidad de Villa Manantiales, El Acuerdo N° 58 de sesión N° 146 de fecha 19 de Julio del 2012, La Ley 19.418 de fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, el Decreto Exento N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

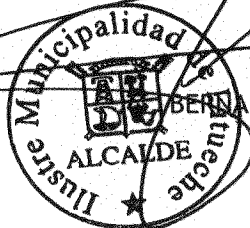
Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre Club Deportivo Espinillos, Junta de Vecinos Villa Manantiales, Club de Rayuela y Brisca Villa Alegre, Taller Laboral Las Golondrinas, Club de Adulto Mayor Villa Manantiales, de fecha 26 de Julio el 2012, y la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante el cual se entrega en Comodato la Propiedad singularizada en la cláusula segunda según ahí se detalla..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal

- DISTRIBUION:
- Club Deportivo Espinillos
- Junta de Vecinos Villa Manantiales
- Club de Rayuela y Brisca Villa Alegre
- Taller Laboral Las Golondrinas
- Club de Adulto Mayor Villa Manantiales
- Ley de transparencia
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Litueche

CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS, JUNTA DE VECINOS VILLA MANANTIALES, CLUB DE RAYUELA Y BRISCA VILLA ALEGRE, TALLER LABORAL LAS GOLONDRINAS, Y CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA MANANTIALES

En Litueche a 26 de Julio del dos mil 2012, comparecen: la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0, representada por su Alcalde don JOSE BERNARDO CORNEJO CERON, Cédula Nacional de Identidad número once millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos raya K, casado, administración público, por una parte, y El Club Deportivo Espinillos, representado por su presidente don HÉCTOR RUBIO GONZALEZ, la Junta De Vecinos Villa Manantiales, representado por su presidente don ADAN DEL CARMEN RUBIO GONZÁLEZ, el Club de Rayuela Y Brisca Villa Alegre, representado por su presidente don ALADINO MORALES HERNÁNDEZ, el Taller Laboral Las Golondrinas, representada por su presidenta doña IMELDA DE LAS MERCEDES RUBIO GONZÁLEZ, y Club De Adulto Mayor Villa Manantiales, representado por su presidenta doña IRMA OSORIO FREDES, todas personas jurídicas de derecho privado, con domicilio en Villa Manantiales de la comuna de Litueche, por la otra, todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido el siguiente contrato de comodato sobre bien inmueble, a solicitud de las Instituciones beneficiaria para cuyos efectos las partes han de denominarse comodante y comodataria:

PRIMERO: La comodante es dueña del bien inmueble ubicado en Villa Manantiales de la comuna de Litueche, de una superficie de 12.700 metros cuadrados, El título de dicha propiedad se encuentra inscrito a fojas 819 vta 1142 del Registro de Propiedades del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la comodante entrega en comodato a las comodatarias según se expresa en cada caso, según plano de subdivisión, que pasa formar parte integrantes del presente contrato de comodato

Ord	Institución	Lote	Superficie M2
01	CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS,	LOTE A	8.000
02	JUNTA DE VECINOS VILLA MANANTIALES	LOTE B	2.955
03	CLUB DE RAYUELA Y BRISCA VILLA ALEGRE	LOTE C	709
04	TALLER LABORAL LAS GOLONDRINAS	LOTE D	93
05	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA MANANTIALES	LOTE E	262

TERCERO: Se deja establecido que el acceso será uno solo para todas las instituciones, manteniéndose la entrada existente a través del lote B, que queda a cargo de la Junta de Vecinos, quien coordinará dicho acceso y la custodia de las llaves respectiva que aseguren la seguridad del recinto.

CUARTO: Se deja establecido que dado lo convenido por las Instituciones Comodatarias, en reunión del día 6 de Julio del año en curso, se estableció que los servicios higiénicos y cocina, Serán Administradas por la Junta de Vecinos, por ser la Institución Territorial del sector, éstas estarán a disposición de todas las Comodatarias, debiendo su uso ser coordinado con quien presida esa Organización al momento de la actividad.

QUINTO: Por otra parte se establece que las dependencias del comedor, serán destinadas al Club de Rayuela y Brisca Villa Alegre y la Sala de Clases y bodega, serán de uso del Club Deportivo Espinillos.

SEXTO: El Contrato de comodato tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha del presente instrumento y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales si ninguna de las partes manifestare su voluntad de ponerle término, con a lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del período respectivo.

PTIMO: Todos los gastos de consumos Básicos que se originen por el funcionamiento de las Instalaciones serán de cargo de cada una de la Instituciones, como asimismo la mantención, alhajamiento, conservación y otros ordinarios que irrogue el funcionamiento de las instalaciones, serán de cargo exclusivo de las comodatarias, consumos básicos que deberan ser pagados por las Instituciones de acuerdo a su consumo, debiendo para ello instalar los remarcadores y o medidores respectivos, siendo los costos de cargo de los comodatarios

OCTAVO: El comodante, se reserva el derecho a requerir la restitución del inmueble si las comodatarias deja de cumplir el rol social, dejando de prestar el servicio a la comunidad de Litueche.

Ilustre Municipalidad de Litueche

Litueche

NOVENO: En el evento de que se ponga término al contrato de comodato, todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del comodato aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo, o cualquier deterioro.

DECIMO: La Municipalidad de Litueche, se reserva el derecho a disponer de la Cancha de Fútbol para actividades que esta organice y de beneficio comunitario, debiendo coordinarse con el Club Deportivo Espinillo y con la Junta de Vecinos para la ocupación de los servicios higiénicos y cocina si procediere, con sus respectivos presidentes y/o representantes legales.

DECIMO PRIMERO: Con la suscripción del presente comodato se deja sin efecto contrato de fecha 16 de octubre del 2008, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1722 de igual fecha, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Club deportivo Espinillo

Se deja establecido que el presente comodato se suscribe, contando con el acuerdo número 58/2012 del Concejo Municipal, en sesión número 146 de fecha 19 de Julio de 2012, en virtud de lo que prevee el Art. N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, certificado por el Secretario Municipal, don CARLOS RAMIREZ NEIRA, el que forma parte del presente contrato de comodato.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

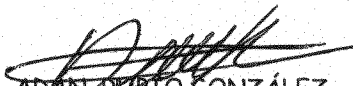
DECIMO TERCERO: La personería de don Bernardo Cornejo Cerón, consta de Decreto N° dos mil cinco de fecha seis de Diciembre del dos mil ocho y acta de constitución del Concejo Municipal de igual fecha.

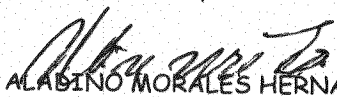
DECIMO CUARTO: Los certificados que acreditan las personerías de las instituciones comodatarias, pasan a formar parte integrante del presente comodato, documentos todos emitidos por la Secretaría Municipal, que acreditan la vigencia tanto de la Personalidad Jurídica como de sus Directorios

DECIMO QUINTO: Para total validez del presente contrato, éste deberá ser refrendado por el Decreto Alcaldicio respectivo.

DECIMO SEXTO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la comodante y uno para las comodatarias.

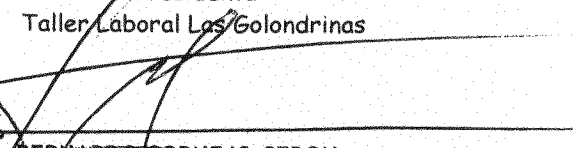

HECTOR RUBIO GONZALEZ,
Presidente
Club Deportivo Espinillos


ADÁN RUBIO GONZÁLEZ
Presidente
JJVV Villa Manantiales


ALADINO MORALES HERNÁNDEZ
Presidente
Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre


IMELDA RUBIO GONZÁLEZ
Presidenta
Taller Laboral Las Golondrinas


IRMA OSORIO FREDES
Presidenta
Club de Adulto Mayor V. Manantiales

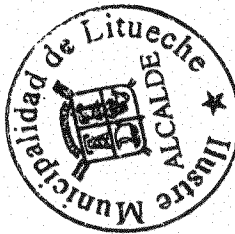
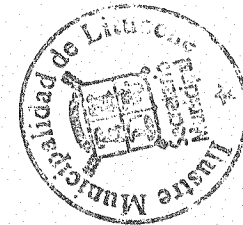
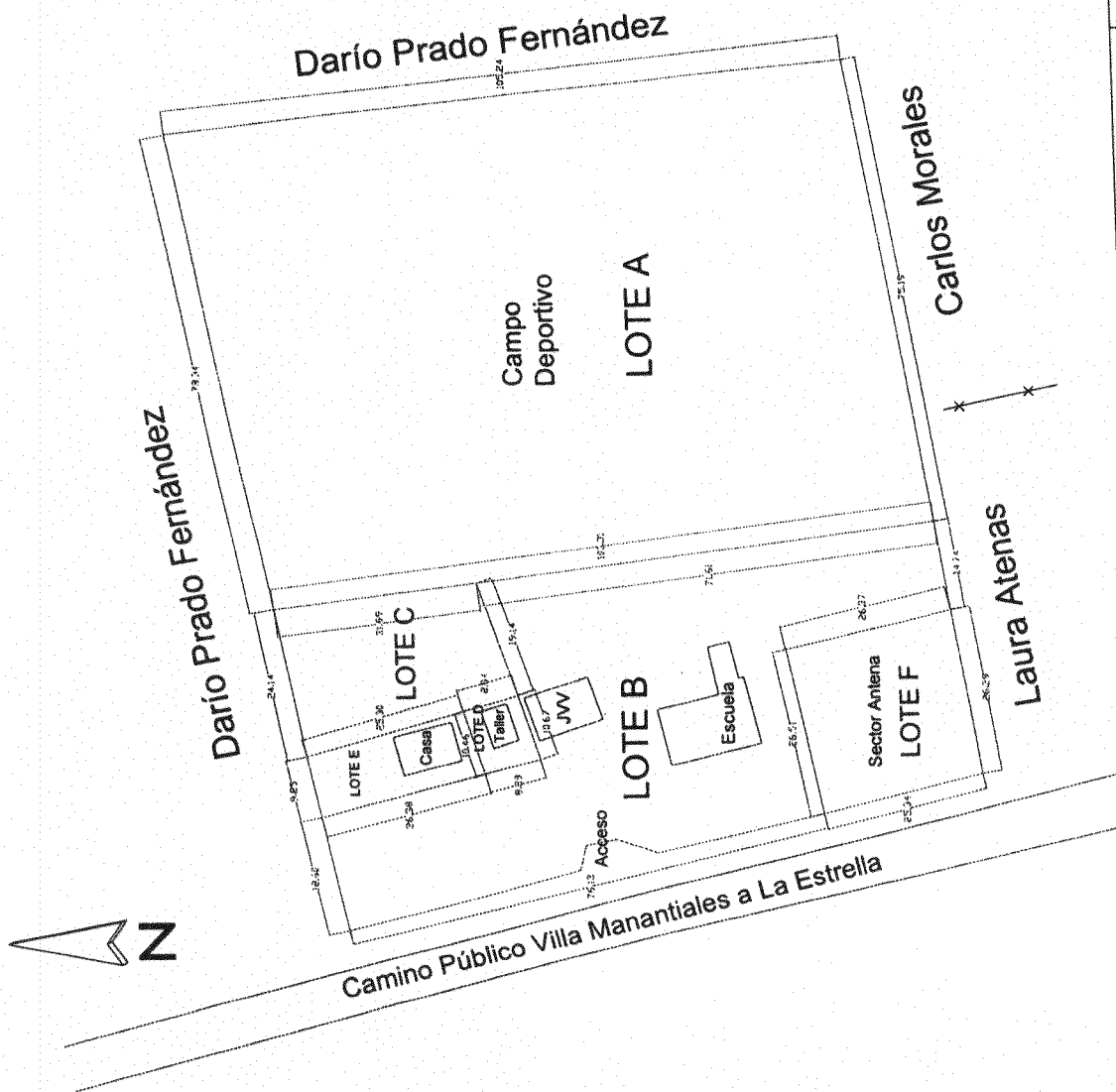

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde Ilustre Municipalidad de Litueche
RUT 69.091.100-0


CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

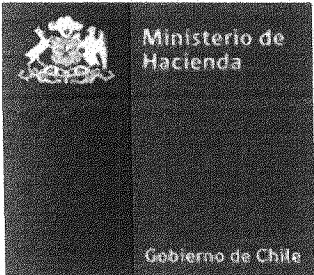
CJO/cjo

Contrato de Comodato Villa Manantiales

Lotes	Superficie	Norte	Sur	Este	Oeste
Lote A	8.000 m2	78,34 m	75,19 m	105,24 m	103,31 m
Lote B	2.955 m2	48,41 m	41,25 m	105,75 m	207,22 m
Lote C	709 m2	24,14 m	19,14 m	31,69 m	34,14 m
Lote D	93 m2	10,46 m	10,67 m	8,84 m	8,89 m
Lote E	262 m2	9,85 m	10,46 m	25,3 m	26,38
Lote F	681 m2	26,51 m	26,29 m	26,37 m	25,34 m
Totales	12,700 m2	197,71 m	183 m	303,19 m	405,28 m



NOMBRE DEL PLANO PLANO SUBDIVISION COMODATO EX ESCUELA VILLA MANANTIALES		PROPIETARIO: I. Municipalidad de Litueche.	PREDIO: TERRENO EX ESCUELA VILLA MANANTIALES	FECHA: JULIO DE 2012	SUPERFICIE APROXIMADA 12.761 m ² .	
SISTEMA DE COORDENADAS: UTM WGS-84			UBICACION: Villa Manantiales, LITUECHE, REGION DE O'HIGGINS	ESCALA: 1 : 500	LAMINA N. 1 DE 1	



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS**, RUT **65.035.455-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/02/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SIMÓN DEL CARMEN CÉSPEDES PINO
RUT del Representante Legal	: 13.344.137-9
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO ESPINILLOS
RUT de la Institución	: 65.035.455-9
Fecha de emisión del certificado	: 16/09/2014



Folio N° 0393286

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
388 LITUECHE

JFLORES3

Número de Cuenta
38860129920

NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB DEPORTIVO ESPINILLO

Fecha de Apertura

05-Abr-2011

Mes de Capitalización

Abril

5270

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro impartan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldo	Caja
38860129920	05ABR11	\$5.000,00	00	1	\$5.000,00	4599A
38860129920	05ABR11	\$250.000,00	01	2	\$255.000,00	4599A
38860129920	24NOV11	\$330.000,00	01	3	\$585.000,00	4599A
38860129920	30ABR12	\$9.754,00	01	4	\$594.754,00	4599A
38860129920	17NOV12	\$130.000,00	01	5	\$724.754,00	4599A
38860129920	29ABR13	\$830.000,00	01	6	\$874.754,00	3599A
38860129920	30ABR13	\$ 7.377,00	INT	7	\$ 882.131,00	0001A
38860129920	30ABR14	\$ 21.465,00	INT	8	\$ 903.596,00	0001A
38860129920	04SEP14	\$850.000,00	05	10	\$53.596,00	3599A
				11		
				12		
				13		
				14		
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

Su cuenta percibe intereses nominales (en pesos) una vez al año.

CLIENTE



ANEXO 2 PERFIL DEL PROYECTO

Objetivo General:

→ CONSTRUIR 1^{era} ETAPA DEL TECHO PARA LAS GALERÍAS DE NUESTRO RECINTO DEPORTIVO. -

Objetivos Especifico:

→ EJECUTAR LA PRIMERA ETAPA DEL TECHO DE LAS GALERÍAS QUE YA TENEMOS CONSTRUIDAS. -

Resultados Esperados:

→ BRINDAR COMODIDAD PARA LOS ESPECTADORES DE NUESTRO DEPORTE BAJO LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR. -